ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 8/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las 9:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de prórroga de apertura, de fecha 01/06/2016 y Acta apertura y verificación de sobres de fecha 09/06/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: SMAR S.R.L., PLASTICENTER de José Albino Escobar Icassatti y COMPUSHOP S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan las observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

SMAR S.R.L.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada obrante en foja 6, monto y vigencia se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 5, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 23 al 37, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento Activo en SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 7, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

PLASTICENTER de José Albino Escobar Icassatti

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada obrante en foja 4, monto y vigencia se ajusta a lo solicitado en la Carta de	CUMPLE

	Invitación.	
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, ha omitido la parte final del Formulario de la Oferta y no ha omitido partes del formulario.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es empresa Unipersonal y ha firmado la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 6, correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE

COMPUSHOP S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada obrante en foja 4, **monto no declarado** en contravención a lo solicitado en la Carta de Invitación.	NO CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 3, ha omitido partes del formulario.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante entre los documentos de la oferta, sin foliar.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 6, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se han constatado registro alguno.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1348781, emitido en fecha 13/05/2015, sin foliar.		

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **SMAR S.R.L, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Ing. Darlis Benítez
Año de Gobierno
Dpto. Amambay

Las empresas **PLASTICENTER de José Albino Escobar Icassatti y COMPUSHOP S.A.** no han seguido las instrucciones de llenado de formularios contenidas en el IAO presentando el Formulario de Oferta con omisiones significativas (no han insertado las planillas estándares del FORMULARIO inserto en el anexo D), además de omitir o borrar las declaraciones finales del referido formulario. La empresa COMPUSHOP, además, ha presentado la DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA sin monto declarado, modificando el estándar proveído en el Anexo D. Por lo tanto, se procede a **DESCALIFICAR** las ofertas de las referidas empresas, por evidentes omisiones cometidas en documentos de carácter sustancial.

Ante esta situación y atendiendo a los antecedentes del llamado cuya apertura ya ha sido prorrogada en una oportunidad por no reunir el numero requerido de ofertas para realizar el Acto de apertura y verificación de sobres, este Comité decide continuar con la evaluación correspondiente a fin de recomendar la adjudicación que, de realizarse, deberá hacerlo la máxima autoridad, bajo su exclusiva responsabilidad, conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **SMAR S.R.L.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 09/06/2016.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender

los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada por SMAR S.R.L con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Código	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
LOTE 1 – ADQUISICIÓN DE UTILESY MATERIALES DE OFICINA					
1	44121706-001	Lápiz de papel común	2.000	2.150	8%
2	44121619-001	Sacapuntas común	2.000	2.230	12%
3	60121535-003	Borrador de goma blanco	1.000	1.190	19%
4	44121618-001	Tijera de oficina tamaño mediano	9.500	9.820	3%
5	44121624-001	Regla plástica de 30 cm	3.000	3.460	15%
6	44121704-001	Bolígrafo común color negro	2.000	2.230	12%
7	60121526-001	Lapicera	5.600	6.100	9%
8	44121615-001	Presilladora mediana	20.000	18.830	-6%
9	44122104-002	Clips mediano	6.000	5.960	-1%
10	44122104-003	Clips grande	7.000	7.200	3%
11	31201610-005	Cola Plástica 90 gr.	2.800	2.500	-11%
12	31201510-002	Cinta Adhesiva transparente - mediana	5.000	3.500	-30%
13	31201512-001	Cinta adhesiva transparente -grande	3.000	4.800	60%
14	44121708-006	marcador fosforescente punta gruesa	5.000	5.200	4%
15	44121708-003	Marcador negro o azul punta gruesa	6.500	6.800	5%
16	44121708-004	Marcador negro o azul punta fina	6.500	6.750	4%
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	22.000	19.860	-10%
18	44111518-001	Tarjetero acrílico	15.000	13.450	-10%
19	14111514-001	Block de papel adhesivo	12.000	10.900	-9%
20	44122025-007	Tapa plástica transparente tamaño oficio	850	990	16%
21	44121711-001	Rotulador de marca permanente con 30 unidades	12.000	11.740	-2%
22	44121802-002	Corrector liquido	3.700	4.100	11%
23	44122112-001	Fasteres o corchete N° 8	14.000	13.720	-2%
24	44101716-001	Perforadora mediana	20.000	19.500	-3%
25	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	3.000	3.100	3%
26	44121604-001	Sello Automático	100.000	89.000	-11%
27	44122019-999	Cajas de Cartón para archivo de Bibliorato	12.000	13.200	10%
28	44112005-003	Agendas 200 hojas	48.000	44.600	-7%
30	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	6.600	7.100	8%
31	44122015-001	Bibliorato Negro Lomo Ancho tamaño oficio	14.000	12.200	-13%
32	14111531-001	Libro de Actas de 100 Hojas	25.000	24.000	-4%
33	60121108-016	Cuaderno Universitario tapa dura con espiral 100 Hojas	12.000	13.800	15%
34	44122011-011	Carpeta Archivadora	1.500	1.720	15%
36	44121714-001	Gomitas para billetes con 100 unidades	11.500	13.000	13%
35	43202005-007	Memoria USB 16 GB	50.000	46.500	-7%
36	43201809-002	CD virgen regrabable con capacidad de 650MB	1.500	1.840	23%
LOTE 2 – ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS					
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Canon N° 2022, negro (Original/compatible)	210.000	197.000	-6%
2	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Olivetti N° 201D, negro(Original/compatible)	210.000	201.400	-4%
3	44103105-001	Cartuchos de tinta para Impresora HP N° D110 - negro	140.000	137.300	-2%
4	44103105-002	Cartuchos de tinta para Impresora HP N° D110 - color	160.000	165.000	3%
5	44103105-001	Cartuchos de tinta para Impresora HP N° C4280 - negro	140.000	139.000	-1%
6	44103105-002	Cartuchos de tinta para Impresora HP N° C4280 - color	160.000	169.000	6%
7	44103103-999	Kit de recarga para tóner para impresora EPPSON L 110	280.000	268.000	-4%
8	44103103-999	Kit para tóner para impresora EPSON L555	300.000	312.000	4%
9	44103103-003	Tóner para impresora HP DESINGN JET III negro	180.000	178.000	-1%
10	44103103-004	Tóner para impresora HP DESINGN JET III color	180.000	193.000	7%
11	44103103-001	Tóner para impresora BROTHER DCP, negro (original/compatible)	350.000	338.500	-3%
12	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUNG SCX 4521F negro (original/compatible)	350.000	342.500	-2%
13	44103103-001	Tóner para impresora HP LASER JET 1020 negro (original/compatible)	210.000	198.000	-6%
14	44103103-001	Tóner para impresora ML 2165 negro (original/compatible)	350.000	357.000	2%

Del cuadro anterior se desprende que, **a excepción de los ítem 13 y 36**, los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Se ha solicitado al oferente en cuestión que aclare la composición de los precios unitarios de los referidos ítems a fin de dar cumplimiento a las disposiciones referidas anteriormente, mediante Nota GDA/CEO N° 7/2016.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Darío Benítez Jobal
Secretario General
XIII Dpto. Amambay

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
Se determinará la experiencia en la provisión e Instalación de trasformador a entidades públicas y/o privadas como mínimo de 2 (dos) años de presencia en el mercado, que se comprueba a través de documentos, como Orden de Servicios, Facturas y/o Contratos ejecutados satisfactoriamente. Para el efecto deberá presentar con su oferta el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), atendiendo a lo que establece el Artº 6 de la Ley 4558/11, se aclara que la no presentación del certificado mencionado más arriba no será causal de descalificación al momento de la apertura de la oferta.	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **SMAR S.R.L.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los ítems del llamado para CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES DE OFICINA,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LOTE	MONTO
SMAR S.R.L.	ADQUISICIÓN DE UILES Y MATERIALES D ESCRITORIO	**Monto mínimo:** Gs. 45.000.000 (Guaranies cuarenta y cinco millones) **Monto máximo:** Gs. 90.000.000 (Guaranies noventa millones)
	ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS	**Monto mínimo:** Gs. 25.000.000 (Guaranies veinticinco millones) **Monto máximo:** Gs. 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación